



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES



**CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN PARA ACTIVIDADES
DESARROLLADAS EN EL SERVICIO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA**

BASES

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Burgos abre el plazo de presentación de solicitudes para confeccionar un listado de personas que a lo largo del año 2017 disfrutarán de becas de colaboración para diversas actividades desarrolladas en el Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA BECA

Colaborar con el Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria en el desarrollo de las distintas actividades que, en el ámbito de la información y de la orientación, tiene encomendadas esta Unidad. En concreto, los alumnos podrán colaborar en eventos y actividades que puedan celebrarse hasta el 31/12/2017.

La finalidad de estas becas consiste en complementar la formación académica de los alumnos mediante su colaboración.

2. IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA

El importe máximo de las ayudas a adjudicar será de 3.000,00 euros y será con cargo a la aplicación presupuestaria 15.E7-332AA -482.00.

3. SOLICITANTES

Alumnos matriculados en el curso académico 2016/2017, en cualquiera de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Burgos que al menos tengan aprobados 100 créditos.

Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido por periodo igual o superior a veinticuatro meses, en la misma beca o en becas diferentes. Del mismo modo, si quien resultare propuesto como adjudicatario de la beca ya hubiese disfrutado de algún periodo como becario, el nombramiento por la presente convocatoria se efectuará por aquel periodo que sumado a los ya disfrutados no exceda del total de 24 meses. Asimismo, no podrá ser nombrado becario conforme a esta convocatoria aquel que se encuentre disfrutando de otra beca convocada con la finalidad a que se refiere la base tercera.

4. DURACION, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

La duración y dedicación serán marcadas por el Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria. La cuantía consistirá en 5,00 euros por hora realizada que se abonarán al término del mes de la colaboración.

Estas becas están sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y dentro del ámbito de Seguridad Social de acuerdo con el R.D. 1493/2011, 24 de octubre.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La **SOLICITUD**, deberá presentarse en el Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos hasta las **14:00 horas del próximo 25 de enero de 2017**.



6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección de los becarios se valorarán los siguientes aspectos:

- Expediente Académico
- Otros méritos en relación con la beca
- Entrevista personal y/o prueba con los seleccionados, si se considerase necesario.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Curriculum Vitae

Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente acreditados de forma documental, mediante títulos, diplomas, certificaciones o cualquier otro documento fidedigno en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

La experiencia laboral se justificará con la vida laboral o certificado en el que conste que se ha cumplido el contrato de trabajo.

8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se tramitará por la Unidad de Información, Orientación y Promoción del Estudiante del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria.

9. ADJUDICACIÓN

Cuando el Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria necesite becarios de colaboración para actividades previstas en la base primera, tramitará un expediente simplificado, de acuerdo con el art. 62.5 de la Normativa Económica y Financiera de la Universidad de Burgos.

10. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

Burgos, 9 de enero de 2017

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO